



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C.

27 JUL. 2022

REF: VERBAL

No. 110014003005-2019-01083-00

DEMANDANTE: PROTEKTO CRA S.A.S.

DEMANDADOS: CARLOS ALBERTO VALERO ROJAS.

En atención a la solicitud y documental que antecede el Despacho DISPONE:

1.- De conformidad con lo normado por el artículo 178 del C. Co., y conforme con lo dispuesto por el artículo 68 del C.G.P.; téngase como sucesor procesal de **RECUPERACION Y ADMINISTRACION DE ACTIVOS S.A.S. CRA S.A.S.** a **PROTEKTO CA S.A.S.** como Litisconsorte del anterior titular.

2.- Notifíquese esta decisión a la parte convocada, para los efectos del artículo 1960 del Código Civil.

3.- RATIFICAR el poder conferido al abogado *Juan Sebastián Ruiz Piñeros* como apoderado de la sociedad **PROTEKTO CA S.A.S.**

4.- Por último, previo resolver al pedimento de emplazamiento alléguese la respectiva constancia o certificación de la empresa de correo en la que se indique que el trámite de notificación fue negativo. En consecuencia, la parte actora dentro del término de cinco (5) días allegue la documental solicita. So pena de iniciar los trámites del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° ____ del 63
de 28 JUL. 2022 de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria